



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTO DOMINGO
MORROPÓN – PIURA**

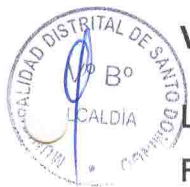
**“Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura”
Calle Lima N° 115 – Santo Domingo**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2021-MDSD/A.

Santo Domingo, 25 de agosto del 2021.



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos del gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante SOLICITUD de fecha 25 de agosto de 2021, la Señora Vilma López Sandoval Identificada con DNI N°03374239, Solicita apoyo económico para gastos de sepelio de su hija que ha fallecido de una enfermera terminal, quien manifiesta que es una persona de extrema pobreza y no cuentan con los recursos económicos para solventar los gastos de sepelio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
MORROPÓN – PIURA**

**“Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura”
Calle Lima N° 115 – Santo Domingo**



En uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad del artículo 20° inciso 6 en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Apoyo Económico para los gastos de sepelio, requerido mediante solicitud de fecha 25 de agosto de 2021, por la Señora Vilma López Sandoval con DNI N°03374239, en la suma de S/.250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento de Presupuesto y Tesorería para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO
Ing. MILTON CHUMACERO CORREA
Alcalde

[Firma]
21.09.2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
RECEPCION
DE DOCUMENTOS
N° DE REG. 1028
FECHA: 25/8/21 HORA: 11:32 am
FIRMA: [Firma]
N° DE FOLIO 02

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA."

SOLICITO: Apoyo Económico para
Solventar gastos por Sepelio

SEÑOR:
ING. MILTON CHUMACERO CORREA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO.

Yo, Vilma López Sandoval identificado(a) con DNI
N° 03374239 con domicilio legal en Caserio Chungayo
del distrito de Santo Domingo, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo lo
siguiente:

Que, al día 16/08/2021 falleció mi hija (Rosa
Elvira Cortés López) y siendo yo madre soltera
de condición muy humilde, sin trabajo he tenido
que fiar todo lo relacionado a los inhumos,
para el sepelio de mi hija, es por eso que acudo
a su apoyo como autoridad y así yo poder
solventar los gastos que conyera un sepelio
Señor alvalse Milton Chumacero Correa

Por lo expuesto y en espera de la atención a mi pedido me suscribo de Usted.

Chungayo, 25 de Agosto del 2021.

Atentamente

FIRMA: [Firma]
NOMBRES Y APELLIDOS: Vilma López Sandoval
DNI: 03374239